



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE
DÍALOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión
ordinaria celebrada el 8 de julio de 2025, se ha dado por informada del Acuerdo
CEP.10/2025-3.2, de 16 de junio de 2025, de la Comisión Ejecutiva Permanente del
Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

*Acuerdo CEP.10/2025-3.2, de 16 de junio, de la Comisión Ejecutiva Permanente del
Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS
PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".*

.....

*"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se
detallan a continuación:*

a) *En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
7 de la suerte electrónico 2025	E-2025-14	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 10	10/09/2025
Galleta de la fortuna electrónico 2025	E-2025-15	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 9	10/09/2025
Rasca Halloween electrónico	E-2025-16	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 12	01/10/2025
Rasca de Navidad electrónico 2025	E-2025-17	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 4	08/10/2025

b) *En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
7 de la suerte 2025	F-2025-09	«Con mecánica 7 de la suerte» a 0,50 euros, clase 9	10/09/2025





Galleta de la fortuna 2025	F-2025-10	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 8	10/09/2025
Rasca Halloween	F-2025-11	«Con dos áreas de juego y dos mecánicas» a tres euros, clase 11	01/10/2025
Rasca de Navidad 2025	F-2025-12	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a cinco euros, clase 3	08/10/2025

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 16 de junio de 2025, mediante acuerdo CEP.10/2025-3.1, de 16 de junio.

4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada "Lotería Instantánea de boletos de la ONCE":

- La fecha de finalización de los productos «Rasca Halloween electrónico» (Apéndice E-2025-16) y «Rasca Halloween» (Apéndice F-2025-11) será el 26 de noviembre de 2025. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca Halloween» (Apéndice F-2025-11) será el 26 de diciembre de 2025.

- La fecha de finalización de los productos «Rasca de Navidad electrónico 2025» (Apéndice E-2025-17) y «Rasca de Navidad 2025» (Apéndice F-2025-12) será el 31 de enero de 2026. La fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Navidad 2025» (Apéndice F-2025-12) será el 2 de marzo de 2026.

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 8 de julio de 2025.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

